



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 002 2010 00159 00
Demandante	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado	JORGE IVAN DUQUE DUQUE
Asunto	OrdenaOficiar
A.S N°.	3174V (2300) 2

Atendiendo el escrito que antecede allegado por el Banco De Bogotá, se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN se oficie informando a la entidad que el estado actual de la medida se encuentra vigente y se le recuerda que, de conformidad con lo ordenado mediante auto del tres de mayo de 2010, el límite del embargo asciende a \$205.000.000 igualmente que los dineros deben ser puestos a órdenes del Despacho.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f03e5036c977683d8f3771989b1a0b98e04bbceb0c3c55441acba524a4a283ba**

Documento generado en 15/12/2021 11:51:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>